

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS**

Medellín, Octubre Ocho (08) de Dos Mil Veinte (2020)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-001-2000-00319-00
DEMANDANTE	ALFARERA BUENAVISTA LTDA
DEMANDADO	HALCONES DE SAN DIEGO S.A. Y OTROS
PROVIDENCIA	Auto 486 V
DECISIÓN	Pone en Conocimiento

Se ordena agregar al expediente y se pone en conocimiento de las partes el oficio N° 273 M.C. de fecha 24 de febrero de 2020, de la oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, en el cual nos comunican que de conformidad con lo establecido en el artículo 839 del Decreto 624 de 1989 y el artículo 66 de la ley 383 de 1997, se decretó LA CONCURRENCIA DE EMBARGO, en el proceso por impuestos municipales del Municipio de Medellín Fondo de Valorización, que recae sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 001-510838 de propiedad de la demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa